



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 3255-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 14 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ciento veintiuno (121) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante Oficio N° 487-2018-UNHEVAL-FENF-D, del 28.AGO.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0258-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 28.AGO.2018, que resolvió APROBAR, la actualización de los planes de estudios de segundas especialidades profesionales, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del indicador N° 2 de la condición básica de calidad I, del modelo de licenciamiento, que forma parte de la presente resolución, considerando los componentes, como se detalla en la parte resolutive;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 648-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 29.AGO.2018, emite opinión favorable, para la aprobación de los planes de estudios de Segundas Especialidades de la Facultad de Enfermería por estar considerado aspectos solicitados por la SUNEDU;

Que en la sesión ordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 29.AGO.2018, y en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0258-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 28.AGO.2018, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 982-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0258-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 28.AGO.2018, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR, la actualización de los planes de estudios de segundas especialidades profesionales, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del indicador N° 2 de la condición básica de calidad I, del modelo de licenciamiento, que forma parte de la presente resolución, considerando los siguientes componentes; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. Objetivos académicos
2. Perfil de Egreso
3. Modalidad de estudio de las asignaturas
4. Grado y título que otorga la escuela profesional
5. Plan de estudio
6. Malla curricular

**Las segundas especialidades profesionales son las siguientes:**

**AREA DEL CUIDADO PROFESIONAL:**

**DENOMINACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD (AÑO ANTERIOR)**

1. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría

**SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES:**

2. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría
3. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico
4. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres
5. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidados Intensivos - Adulto
6. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Neonatología
7. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación Temprana
8. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Nefrología
9. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Geriatria y Gerontología
10. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Oncología.
11. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidados Intensivos . Neonatología
12. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidado Enfermero en paciente Crítico con Mención en Adulto.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 3255-2018-UNHEVAL.

- 2 -


13. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidado Enfermero en Centro Quirúrgico.
14. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidado Enfermero en Paciente Crítico con mención en Neonatología.
15. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Cuidado Materno Infantil Mención Neonatología

**AREA DE SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA:**

16. Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Oficina de Calidad, el Decanato de la Facultad de Enfermería y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**SECRETARIA GENERAL**  
**Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VInvest  
AL OCI  
Transparencia  
DCalidad  
FENF  
DAySA  
Archivo